

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4461 LA UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA, S.A.
(EN LIQUIDACIÓN)

El liquidador de La Unión Resinera Española, S.A., en liquidación (la "Sociedad") ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará en Madrid, Plaza de la Lealtad 4, los días 27 de junio de 2018, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y 28 de junio de 2018, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Liquidador correspondiente al ejercicio 2017.

Tercero.- Aprobación del Balance final de liquidación de la Sociedad.

Cuarto.- Aprobación del informe completo sobre las operaciones de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante.

Quinto.- Adjudicación de las cuotas de liquidación a los accionistas de la Sociedad.

Sexto.- Aprobación de la gestión del Liquidador.

Séptimo.- Delegación de facultades.

Octavo.- Aprobación del acta de la Junta, en cualquiera de las modalidades previstas en la ley.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales abreviadas, el Balance final de liquidación, el inventario, el informe completo sobre las operaciones de liquidación y el proyecto de división entre los socios del activo resultante, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas. Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los indicados documentos y a pedir la entrega o envío gratuito de los mismos. Asimismo, los accionistas podrán solicitar, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Podrán concurrir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación, acrediten la propiedad de acciones que represente un mínimo de 78,13 euros de valor nominal, mediante certificación de la Entidad encargada del registro contable o documento expedido por las entidades depositarias, quienes facilitarán las tarjetas de asistencia.

Madrid, 22 de mayo de 2018.- El Liquidador.

ID: A180035297-1

cve: BORME-C-2018-4461